

junio) ha otorgado, con fecha 9 de julio de 1980, una autorización a la Sociedad Auxiliar del Puerto de Pasajes, cuyas características son las siguientes:

Zonas de servicio de puerto de Pasajes.  
Provincia: Guipúzcoa.  
Destino: Parque de maquinaria y base de mantenimiento.  
Superficie aproximada: 1.050 metros cuadrados.  
Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**22798** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Conservación de Alimentos, S. A.» (COALSA), para la ampliación de la otorgada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1965 en el muelle del Este de la zona de servicio del puerto de La Coruña.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 9 de julio de 1980, una autorización a «Conservación de Alimentos, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de La Coruña.  
Destino: Construcción de obras de modificación de accesos y oficinas de las instalaciones para la conservación de frío industrial de los productos de la pesca.

El plazo de la autorización terminará en la misma fecha que el de la otorgada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**22799** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Ignacio García Talavera y don Carmelo Tosco Pérez, conjunta y solidariamente, para la construcción de edificio en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 16 de junio de 1980, una autorización a don Ignacio García Talavera y don Carmelo Tosco Pérez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.  
Destino: Construcción de edificio de servicios auxiliares en terrenos de dominio público de la dársena del puerto.  
Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**22800** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1980, a don Juan Casas Fulguera, para la construcción de un bloque de servicios en la zona marítimo-terrestre de la playa de Masnou (Barcelona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 12 de septiembre de 1980, una autorización a don Juan Casas Fulguera, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.  
Término municipal: Masnou.  
Superficie aproximada: 156 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de bloques de servicios y caseta de pescadores en la zona marítimo-terrestre.  
Plazo concedido: Veinticinco años.  
Canon: Cincuenta (50) pesetas por metro cuadrado y año.  
Prescripciones:

- Se dotará el edificio de agua corriente y electricidad.
- La Jefatura Regional de Costas y Puertos establecerá la situación en que deberá ser construido el bar-restaurante, teniendo siempre en cuenta que la instalación deberá perjudicar lo mínimo posible al uso general de la playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**22801** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1980, a don Andrés Bauza Salom, para construcción de un bar en la zona marítimo-terrestre de Calviá (Mallorca).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 12 de septiembre de 1980, una autorización a don Andrés Bauza Salom, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá (Mallorca).  
Superficie aproximada: 208 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de bar con sótano y terraza, frente al hito número 8 de la línea de deslinde de la zona marítimo-terrestre, en la playa de Tora-Paguera.  
Plazo concedido: Ochenta y cuatro años.  
Canon: Doscientos cincuenta y dos (252) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones:

- Las obras objeto de la presente autorización cumplirán lo establecido en el plan de ordenación general de la playa, aprobado por Orden ministerial de 10 de marzo de 1978.
- Las obras objeto de la presente concesión serán de uso público.
- La excavación para la construcción del sótano deberá distanciarse de los pinos existentes lo suficiente como para no cortar ni dañar las raíces de los mismos o poner en peligro su vida o estabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 8 de octubre de 1980.—El Director general, Pascual María Pery Paredes.

**22802** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito, para las obras del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector XXXIII de Orellana, camino de servicio de la acequia A. XXXIII canal de Orellana». Expediente complementario.*

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditada de su titularidad (bien certificado de Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los selos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número 2-a. Propietario: Don Emilio Sánchez Ruiz.  
Madrid, 14 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—14.870-E.

## M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**22803** *REAL DECRETO 2224/1980, de 20 de junio, sobre calificación comoq de preferente localización industrial de los polígonos industriales de Elda y Orihuela, en la provincia de Alicante, y el polígono «Oeste» en El Palmar, en la provincia de Murcia.*

El Real Decreto tres mil sesenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de siete de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de treinta de diciembre), modificó el régimen aplicable